



PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA

**Plan Estratégico Institucional (PEI)
Plan Operativo Multianual (POM)
Plan Operativo Anual (POA)**

Ejercicio Fiscal 2020 y Multianual 2021-2025

Septiembre, 2020

Índice

	Pág.
I. Introducción.....	3
II. Análisis de situación.....	4
2.1 Análisis de mandatos.....	5
2.2 Análisis de Políticas Públicas.....	16
2.3 Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional.....	18
2.4 Población.....	21
2.5 Situación coyuntural en el análisis situacional.....	25
2.6 Modelo de causalidad.....	31
2.6.1 Identificación y priorización del problema.....	
2.7 Modelo conceptual.....	
2.8 Modelo explicativo.....	
2.9 Modelo prescriptivo.....	43
III. Marco estratégico institucional.....	36
3.1 Misión.....	36
3.2 Visión.....	36
3.3 Objetivo estratégico institucional.....	37
3.4 Objetivos específicos institucionales.....	37
3.5 Valores.....	37
IV. Formulación de resultados y metas.....	38
4.1 Resultados Estratégicos de desarrollo.....	38
4.2 Formulación de resultados institucionales.....	39
V. Análisis FODA.....	40
VI. Análisis de actores.....	42
VII. Seguimiento estratégico.....	43
VIII. Plan Operativo Multianual.....	44
IX. Plan Operativo Anual.....	45
X. Anexo.....	46

I. Introducción

El presente documento, registra las orientaciones estratégicas y operativas que tiene el Parque Zoológico la Aurora para el periodo 2021-2025. Este incluye el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025, bajo las directrices del método de elaboración del Presupuesto por Resultados de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

El Parque Zoológico Nacional La Aurora, debe cumplir una serie de funciones que se registran en la Ley del Organismo Ejecutivo. El Derecho Ambiental guatemalteco se encuentra constitucionalizado, por lo que el conjunto de la normativa legal y reglamentaria debe interpretarse con arreglo a las disposiciones constitucionales. Según el artículo 2 de la Ley General de Caza, Decreto Número 8-70 del Congreso de la República, en la fauna silvestre quedan comprendidos los animales que viven bajo condiciones naturales, nativas y migratorias, que subsisten libremente y fuera del control del hombre, dentro del territorio nacional. Son tres los conceptos constitucionales con relevancia ambiental desde el punto de vista de la fauna o animales silvestres: **a) Medio ambiente y equilibrio ecológico;** **b) Patrimonio Natural;** **c) Reforestación.** El artículo 97 se refiere al Medio ambiente y equilibrio ecológico ordenado, y que para lograr hacer cumplir el régimen jurídico relacionado con el desarrollo de actividades manda que: *“El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”.* Por otro lado, el “Artículo 64. Patrimonio Natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista”

Complementan a estos mandatos las atribuciones que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, lo estipulado en la Política General de Gobierno 2020-2024, el Plan Nacional de Innovación, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Resultados Estratégicos de Desarrollo y, complementando el marco nacional, la correspondencia al alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Parque Zoológico Nacional La Aurora considera vital, en correspondencia con el cumplimiento del marco anterior, fortalecer su trabajo para contribuir al fortalecimiento del patrimonio nacional y su cultura relativa a la fauna nacional e internacional que habita en sus instalaciones y con ello otorgar una mejora en las condiciones de vida del guatemalteco en cuanto a educación, investigación y aprendizaje, con el cumplimiento y ejecución de un trabajo eficiente y eficaz, con transparencia y buen manejo de los recursos públicos, que permitan contribuir a la

innovación y mejora en su desempeño como entidad formativa de sectores¹ involucrados en el trabajo social de la Entidad.

La necesidad de contar con el Plan Estratégico Institucional –PEI-, obedece a la necesidad de adecuar el trabajo del Parque Zoológico Nacional La Aurora a los pilares de la Política General de Gobierno 2020-2024 y los objetivos estratégicos institucionales; además de, coyunturalmente, adecuar sus acciones en el marco de la pandemia por Covid-19 que impactará las condiciones mundiales generando limitaciones al desarrollo nacional.

II. Análisis de situación

En el planteamiento de la planeación estratégica del Parque Zoológico Nacional La Aurora, es clave el análisis para la toma de decisiones, y en función del cumplimiento de su mandato y la readecuación a la nueva Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente lo relacionado al pilar “Desarrollo social”, requiriendo que las instituciones responsables y corresponsables implemente efectivos mecanismos de coordinación, reciban los recursos necesarios y organicen su producción institucional para garantizar los servicios esenciales a la población que atienden.

A continuación, se presenta el punto resolutive 03-2018, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), que en su artículo 4 instruye a las instituciones y a las entidades del Estado correspondientes en el ámbito de sus competencias para que atiendan prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019-2032.

Figura No.1
Identificación de Relación con Punto Resolutivo de Conadur

No.	Prioridad Nacional de desarrollo al que pertenece la MED	Metas Estratégicas de Desarrollo	MED resumidas	Identificación con la MED
1	Desarrollo Social (círculo virtuoso)	Para 2020 integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	Inclusión social	X
2	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Seguridad	X

Fuente: Conadur (2018).

2.1 Análisis de mandatos

El Parque Zoológico Nacional La Aurora, es el encargado por parte del Estado de Guatemala entre otras de: preservar y proteger el área verde donde se ubica, la flora y la fauna que allí se constituye como patrimonio del parque y de la nación a través de la tecnificación en la gestión y administración para mantener las condiciones óptimas de vida de la biodiversidad y sus colecciones que lo conforman (Artículo 8 del reglamento del parque). Por otro lado, con base en el fundamento jurídico de la Constitución Política de la República, para lo cual deberá garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y de las obligaciones que se encuentra en función de promover el desarrollo CULTURAL de su población y del país.

El Derecho Ambiental Guatemalteco reconoce la categoría jurídica de derechos ambientales de los animales silvestres, aunque su tutela se centra en la protección de los sistemas bióticos y la represión del tráfico ilegal de especies. Y

La principal forma de conservación in situ en Guatemala son las áreas protegidas y en el caso de la ex situ los centros de reproducción de vida silvestre que deben contar con la autorización y supervisión del CONAP., (Tesis. Ménde, Jaime Juan. 2014)

Las funciones del Parque Zoológico Nacional Aurora se encuentran enmarcadas en la Constitución Política de la República en el Artículo 64.- Patrimonio natural, donde se declara que declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Además. el DECRETO LEY NUMERO 39 delega, en lo sucesivo, al cuidado y la administración del Parque Zoológico Nacional La Aurora sus instalaciones y áreas verdes a la Asociación Guatemalteca de Historia Natural.

Una ley garantiza su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), el cual mandata a la Asociación a cumplir con el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades propias del Parque.

Dentro del marco de mandatos que sustentan el quehacer institucional del Parque Zoológico la Aurora se encuentran 14 elementos que componen su marco jurídico-normativo, entre decretos y acuerdos gubernativos, que permiten la operativización de sus funciones para alcanzar metas de aporte general y específico:

Figura No.2 Marco jurídico-normativo del Parque Zoológico de la Aurora



Fuente: Parque Zoológico la Aurora (SPDD-01 Mandatos).

La anterior figura permite dar paso a la construcción de un desglose del marco jurídico-normativo en relación con la ubicación de las funciones realizadas por el Parque Zoológico Nacional La Aurora y el beneficio que genera a la población de Guatemala, siendo estas:

Figura No.3
Análisis de mandatos

Mandato	Funciones del Parque Zoologico la Aurora	Beneficio a la población
<p>Constitución Política de la República (1985 y sus reformas) Artículo 2. Deberes del Estado.</p> <p>Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.</p> <p>Artículo 119. Son obligaciones del Estado: a) Promover el desarrollo económico de la Nación,</p>	<p>a) Hacer respetar los deberes del Estado para garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas conforme a su mandato.</p> <p>b) Elaborar las políticas y acciones necesarias para regir y hacer cumplir las funciones para lo cual fue creado el parque</p> <p>c) Orientar la gestión y administración para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano para el cumplimiento de las funciones del parque.</p> <p>d) Promover el desarrollo de todo el personal del parque en sus áreas de competencia.</p> <p>e) Velar por mantener el nivel de vida de todas las especies de flora y fauna que viven en el recinto del Parque procurando su total bienestar.</p> <p>f) Fomentar y proteger el funcionamiento del parque con ayuda técnica y financiera nacional e internacional..</p> <p>g) Conducción de convenios y tratados de carácter internacional para beneficio del parque.</p> <p>k) Propuesta de especificaciones y normas técnicas y de calidad para la conducción del Parque</p>	<p>a) Garantía de un Estado de derecho, garantía de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.</p> <p>b) Participación en los programas de educación formación y conoimiento sobre la fauna del Parque.</p> <p>c) Beneficiados con los programas del Parque</p> <p>d) Mejora en el nivel de vida de las personas y sus familias a través de los programas del Parque</p>

<p>estimulando la iniciativa en actividades agrícola, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;</p> <p>;</p> <p>c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;</p> <p>d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia</p> <p>.</p>		
<p>Política General de Gobierno 2020-2024.</p>	<p>Transversalmente contribuir al crecimiento económico y el desarrollo del país.</p>	<p>Mejoras sensibles en la calidad de vida de la población guatemalteca por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de capacidades y conocimientos .</p>

<p>ARTÍCULO 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el Equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.</p>	<p>a) Consiste en el apoyo que da el parque al proceder educativo en el ámbito escolar y extraescolar. Esta función educativa y formativa cumple con exponer y presentar los peligros reales y potenciales que se presentan al impacto del actuar del hombre sobre el medio ambiente</p> <p>b) Importante aportación que fortalece y desarrolla el patrimonio científico cultural acerca de la biodiversidad del país. Las áreas científicas como la genética, Fisiología, etología, ecología, embriología, nutrición de las especies animales, tanto en libertad como en cautiverio proporcionan toda una fuente de información para los programas de conservación para diversas entidades nacionales que se dedican a la protección ambiental. La investigación permite obtener un nivel óptimo del nivel educativo en la población guatemalteca que hace uso del parque.</p> <p>c) Siendo que Guatemala presenta un alto índice de mortalidad de especies, esta función de conservación, tiene un papel primordial de señalamiento ante la destrucción y alteración del equilibrio ecológico que se vive en el país, ante la inapropiada utilización de los recursos naturales, la tala inmoderada de árboles, quema de bosques, contaminación de ríos y lagos y la caza inmoderada de especies al grado de tener un alto índice de extinción en muchas de ellas.</p> <p>.</p>	<p>a) Garantía de un Estado de derecho, garantía de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.</p> <p>b) Participación en los programas de educación formación y conocimiento sobre la fauna del Parque.</p> <p>c) Beneficiados con los programas del Parque</p> <p>d) Mejora en el nivel de vida de las personas y sus familias a través de los programas del Parque</p>
<p>DECRETO LEY NUMERO 39 Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Publicado en el Diario</p>	<p>Importante aportación que fortalece y desarrolla el patrimonio científico cultural acerca de la biodiversidad del país. Las áreas científicas como la genética, Fisiología, etología, ecología, embriología, nutrición de las especies animales, tanto en libertad como en</p>	<p>a) Diferentes condiciones para acceder a recreación aprendizaje y conocimiento en forma abierta y</p>

<p>Oficial de la República de Guatemala El Guatemalteco.</p> <p>Artículo 10. --Quedarán, en lo sucesivo, al cuidado y bajo la administración de la Asociación Centroamericana de Historia Natural, el Parque Zoológico Nacional la Aurora, sus instalaciones y las áreas verdes que existen en el mismo. EL Ministerio de Agricultura demarcará los límites del terreno que quedara bajo control de la Asociación Centroamericana de Historia Natural</p> <p>Artículo 20.—La Asociación Centroamericana de Historia Natural podrá introducir los cambios que considere convenientes en la distribución de las áreas recreativas y en la ubicación de las obras e instalaciones, así como las innovaciones que sean, necesarias para el embellecimiento del lugar; y planificará las obras de mejoramiento y las instalaciones que deban efectuarse. Toda planificación deberá ser aprobada por el Ministerio de Agricultura, previamente a la iniciación de los trabajos y con la cooperación del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas</p> <p>Queda destinada a la realización de las obras mencionadas y al</p>	<p>cautiverio proporcionan toda una fuente de información para los programas de conservación para diversas entidades nacionales que se dedican a la protección ambiental. La investigación permite obtener un nivel óptimo del nivel educativo en la población guatemalteca que hace uso del parque.</p>	<p>directa a través del contacto con los ambientes y habitantes del .</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

mantenimiento de las existentes que considere conveniente conservar, la partida global asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, al Parque Nacional «La Aurora», debiendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacer las operaciones pertinentes. En consecuencia, la Asociación determinará el empleo e inversión de las indicadas cantidades, bajo la fiscalización de la Contraloría de Cuentas.

Artículo 30.

—Queda facultada la asociación para recaudar, con los requisitos de ley, fondos de particulares con el objeto específico de invertirlos en los planes de mejoras del Parque Zoológico.

Artículo 40—La Asociación podrá importar, libres de derechos e impuestos, los artículos e implementos que se utilicen en el Parque Zoológico Nacional la Aurora; y tratándose de bienes del Estado, deberá registrarlos inmediatamente en los inventarios respectivos

Artículo 50.—La Asociación Centroamericana de Historia Natural, queda facultada para cobrar cuotas por el uso de las instalaciones del Parque. Los fondos obtenidos por tales conceptos, quedarán

como disponibilidad privativa de la Asociación, para utilizarlos única y exclusivamente en el mantenimiento de las mismas instalaciones.

Artículo 6o.—La Asociación Centroamericana de Historia Natural deberá proponer al Ministerio de Agricultura, los nombramientos del personal que sea necesario para la buena marcha de las funciones que se le han encomendado en el presente decreto

Artículo 7o.—La Asociación Centroamericana de Historia Natural elaborará y presentará para su aprobación, el presupuesto del Parque.

Artículo 8o.—La Asociación Centroamericana de Historia Natural queda facultada para solicitar la cooperación de todas aquellas asociaciones o entidades que considere conveniente

Artículo 9o.—El Ministerio de Agricultura dará toda clase de facilidades a la Asociación Centroamericana de Historia Natural, a fin de que tome posesión inmediatamente del Parque Zoológico Nacional La Aurora y de sus instalaciones.

Artículo 10. —El Ministerio de Agricultura es la

<p>autoridad competente para resolver en definitiva cualquier asunto administrativo, propuesto por la Asociación</p> <p>Artículo 11.—El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y deja sin efecto todas las disposiciones que se le opongan</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Parque Zoológico la Aurora(SPPD-01 Mandatos

Complementan este marco nacional los siguientes acuerdos, convenios y tratados internacionales que se ubican como relevantes en las funciones del Parque Zoológico Nacional La Aurora:

Figura No.4

Marco internacional



Fuente: Parque Zoológico Nacional La Aurora (2020).

2.2 Análisis de Políticas Públicas

Las políticas públicas son definidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), como:

Cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (Segeplán, 2015).

El Estado de Guatemala tiene vigentes 71 políticas públicas en sus diferentes ámbitos (Segeplán, 2020). Por su naturaleza, El Parque Zoológico Nacional La Aurora le ha correspondido una participación dentro de la Política Nacional para el Desarrollo Social.

Sin embargo, la política pública de Desarrollo Social no es la única en la cual el Parque Zoológico Nacional La Aurora tiene un marco de actuación. Existen también una serie de políticas transversales que requieren el trabajo de la organización del parque en función de aportar a las labores interinstitucionales que tiene el Estado de Guatemala al cumplir funciones constitucionales a la población por medio de la implementación de las políticas públicas respectivas.

Como parte del análisis de políticas públicas se presenta la vinculación institucional del Parque en cada una de ellas, describiendo las intervenciones o acciones que como institución se realiza en el cumplimiento de la política:

Figura No.5

Vinculación institucional del Parque Zoológico La Aurora en el análisis de políticas

EJE	Nombre de la Política	Objetivo de la Política (Estratégica)	Vigencia de la Política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	ECONOMIA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo en el país	2020-2024	Familias de la población guatemalteca como prioridad fundamental	Impulsar las políticas y acciones públicas para generar las condiciones adecuadas para la inversión y crecimiento de la economía.	N/A
2	DESARROLLO SOCIAL	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	2020-2024	Familias de la población guatemalteca en niveles de desigualdad y vida altamente precarias.	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	El Parque Zoológico Nacional la Aurora, en atención a la población guatemalteca y a través del cumplimiento como entidad educativa, de formación y desarrollo por medio de los programas educativos y de recreación, de investigación y de conservación coadyuva a la realización personal y comunitaria de la población guatemalteca.
3	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo	2020-2024	Habitantes de áreas urbanas y rurales que comparten problemas comunes o generales en seguridad y desarrollo	Dotar de empleo sostenible y digno, brindar seguridad a las personas en el lugar donde viven, y que dispongan del tiempo suficiente para practicar deportes, tener recreación y cultura sin ningún temor.	Los planes y programas de índole formativa que ejecuta el Parque Zoológico Nacional la Aurora cumplen con la meta de formación e información a la población guatemalteca acerca de la biodiversidad de especies del país, su cuidado y conservación y proporciona una sana recreación y fortaleciendo la cultura de los guatemaltecos usuarios de los programas.
4	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.	2020-2024	Incluye a todos los servidores públicos que ocupan una posición designada dentro de cualquier dependencia administrativa del Estado incluyendo las dependencias descentralizadas	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas	El Parque Zoológico Nacional la Aurora está superdotado y vinculada en sus operaciones a los sistemas de control administrativo-financiero gubernamental. Rindiendo informes a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Congreso de la República. Y de igual forma contamos con el Sistema de información pública trasladiando información que la ley determina como "sujetos obligados", que somos según el Decreto Número 57-2006. Ley de acceso a la información pública.
5	RELACIONES CON EL MUNDO	Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, así como mejorar la situación de los migrantes.	2020-2024	Ciudadanos y familias migrantes guatemaltecos que viven y trabajan en el extranjero. Personal diplomático asignado a las representaciones del país en el extranjero. Guatemaltecos del sector exportador de bienes y servicios en el exterior.	Impulsar políticas y acciones que permitan aprovechar el adelanto de otras naciones, su mercado potencial, sus necesidades, gustos y preferencias que nuestros productos y servicios puedan atender y el capital financiero, así como fomentar el interés para visitar nuestro país como turistas.	N/A

Fuente: Parque Zoológico la Aurora (DPS-04 Análisis de Políticas).

2.3 Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional

Como parte de su mandato, según el marco jurídico-normativo vigente, el Parque Zoológico Nacional La Aurora requiere alinear estos componentes con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Metas Priorizadas, la Prioridad Nacional de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) 2020-2024, los Pilares de la Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024 y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024 (según enfoque de la Gestión por Resultados -GpR-).

Dentro del **Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032**, el Parque Zoológico Nacional La Aurora, por su naturaleza, tiene acciones fundamentales en el eje **“Desarrollo Social”**, en donde, desde un enfoque de género resalta la importancia del crecimiento económico y las garantías al empleo y la inversión en el país.

Este eje define como prioridad nacional de desarrollo el establecimiento de las condiciones que dinamicen las actividades de inclusión y oportunidad, igualdad de oportunidades para los grupos vulnerable quienes mas necesitan dotación de capacidades y conocimiento para que puedan acceder a una mejor calidad de vida. Esto permitirá generar el cubrir las necesidades de la persona y la familia, además de mecanismos que reduzcan la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de la población en la dinámica económica y los frutos del desarrollo (Segeplán, 2014).

El aporte del Parque Zoológico Nacional La Aurora a este eje gira en torno acciones de política pública vinculadas a asegurar el desarrollo productivo con base en el acceso a programas de aprendizaje y desarrollo, a través del uso de tecnologías y la capacitación calificada, así como a diseños de ambientes innovadores, amigables con el medioambiente e inclusivos con los diversos sectores de la sociedad.

En lo que respecta a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, el mandato del Parque Zoológico Nacional La Aurora, desde la Ley del Organismo Ejecutivo, hasta el cuerpo de políticas públicas vinculantes, está directamente relacionado con los siguientes objetivos:

1. **ODS3**. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
2. **ODS5**. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niños.
3. **ODS16**. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

En cuanto a las **Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)**, destacan su relación con el mandato del Parque:

- **Reducción de la pobreza y protección social**, apartado de inclusión: para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- **Protección Social**.
Protección social La implementación de la inclusión social, económica y política promueve la implementación de medidas de protección social para todos.
- **Turismo sostenible**. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

En cuanto a las **Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)**, está relacionado directamente a los ODS vinculados al Parque:

- **Meta 8.9** Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- **Meta 9.b** Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

En relación con los pilares de la **Política General de Gobierno 2020-2024**, las funciones del Parque tienen vinculación con al menos cuatro de estos, siendo ellos:

- **Economía, Competitividad y Prosperidad**, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible;
- **Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;
- **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos;
- **Relaciones con el Mundo**, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

En cuanto a las **Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024**, destaca dentro de la misma:

- **Desarrollo social:**

Como institución corresponsable focalizamos las intervenciones con el objeto de reducir las brechas de desarrollo que subsisten en la cobertura en la

protección social encaminadas a la educación extracurricular con los programas del Parque.

2.4 Población

El Parque tiene un marco jurídico-normativo ya expuesto oportunamente que define los grupos de población con los cuales tiene relación en sus acciones en el marco de la GpR. Cabe hacer mención que si bien la labor está focalizada en acciones que se orientan específicamente a temas formativos y educativos no puede dejar de lado la realidad de una Guatemala diversa culturalmente con diferentes grupos poblaciones con requerimientos de atención específicos.

Por ello, es relevante citar, en el marco de los “Lineamientos Generales de Planificación 2021-2025” de la Segeplán, la necesidad de ir orientando la ruta estratégica de acciones en el marco del respeto e inclusión de diferentes pueblos indígenas que conforman el país, así como la inclusión activa de las mujeres al ser un segmento importante, relevante y determinante de población (INE, 2018).

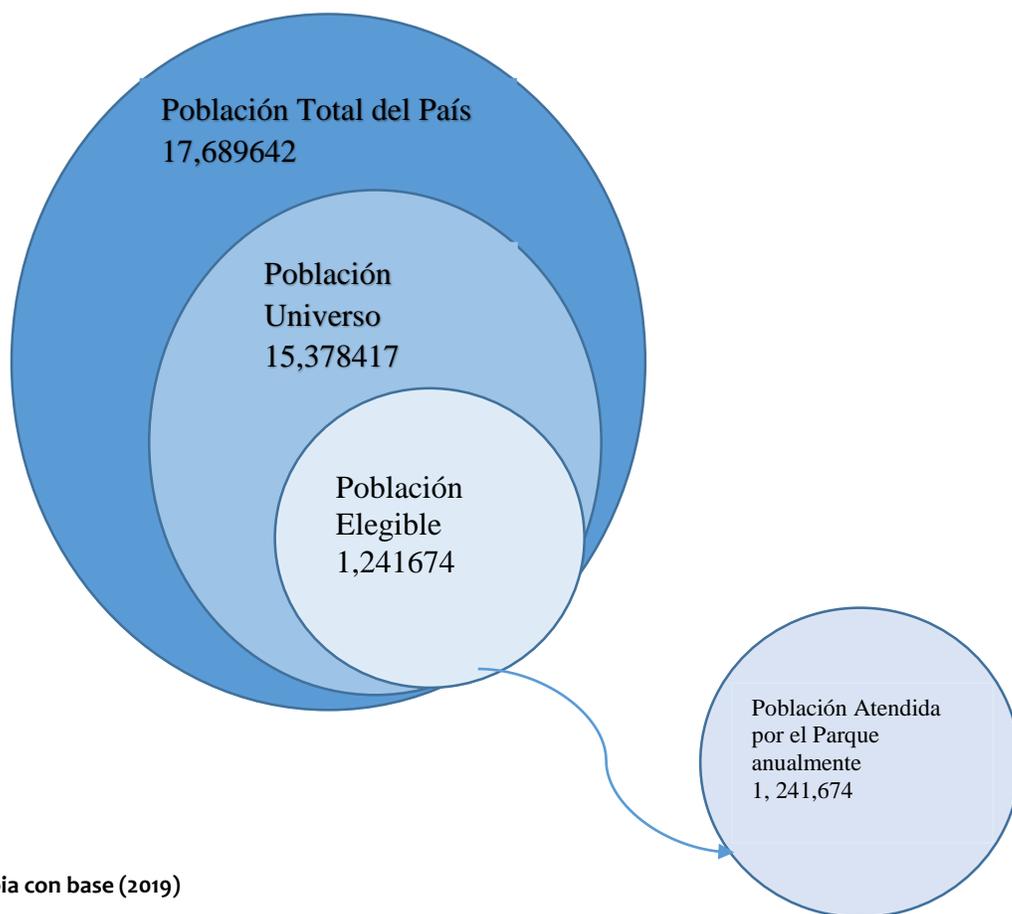
Ante esto, las acciones del Parque estarán sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Política de Desarrollo Social y Población, principalmente lo que tiene relación con la inclusión, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2014).

El Parque contempla dentro de su trabajo como potenciales beneficiarios de atención a la Población Elegible de 6 a 60 años que asciende a 1,241,674 personas, de un total de 17,689,642 habitantes que tiene el país (INE, 2018) Esto significa un 8.07% de la población universo del país. Es importante reiterar que el usuario llega al Parque donde hace uso del servicio.

Cuando se presentan los datos de la población económicamente activa (PEA) de manera desagregada por sexo, por grupo etario y en relación a pueblos

indígenas quedan aún más clara las implicaciones de atención que tienen los programas del Parque por medio de su presencia e impacto a nivel nacional

Figura No. 6 Población



Fuente: Elaboración propia con base (2019)

Figura No.7

PEA por sexo y grupo etario

Grupo de edad	Hombre (Distribución porcentual)	Mujer (Distribución porcentual)	Hombre (Distribución por sexo)	Mujer (Distribución por sexo)
15-24	26.6	24.5	68.8	31.2
25 y más	73.4	75.5	66.4	33.6
Total	100	100		
PEA	4,768,955	2,345,980		

Fuente: (INE, 2019).

Figura No.8

PEA por pertinencia étnica y grupo etario

Grupo de edad	Indígena (Distribución porcentual)	No indígena (Distribución porcentual)	Indígena (Distribución por pertinencia étnica)	No indígena (Distribución por pertinencia étnica)
15-24	31.6	22.7	44.7	55.3
25 y más	68.4	77.3	34	66
Total	100	100		
PEA	2,614,893	4,500,042		

Fuente: (INE, 2019).

Otro dato relevante en el análisis de la población a atender por el Parque es la población ocupada según actividad económica. La misma queda evidenciada en la siguiente figura:

Figura No.9

Población ocupada, según actividad económica



Fuente: (INE, 2019).

Por su parte, el **Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032**, resalta también la importancia de la consideración de un país que, si bien se viene urbanizando en las últimas décadas, aun cuenta con un componente poblacional rural amplio que debe ser abordado de manera estratégica con visión de futuro para los requerimientos que la economía nacional, regional y mundial demandan en función del paso a la urbanización.

Figura No.10

Población por área

Urbana	8.024.508	53,85%
Rural	6.876.778	46,15%

Fuente: (INE, 2018).

Esto es relevante de destacar, pues las áreas urbanas, al tener una amplia concentración de población demandan acciones en función de acceso a infraestructura y servicios, requerimientos industriales y de valor agregado, tecnológicas, entre otras. Además, los ciudadanos requieren una mayor atención de parte de la institucionalidad gubernamental donde los servicios que el Estado presta son requisitos fundamentales para el diario vivir, como la salud, la educación, la seguridad -en sus distintas dimensiones-, y donde el tema económico no queda fuera de ello.

El eje “Guatemala Urbana y Rural”, del **Plan Nacional de Desarrollo** establece las prioridades estratégicas asociadas al logro del desarrollo territorial y promueve la generación de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas, pero a su vez se mejore la eficiencia de las urbes.

Como respuesta a ello, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, ha venido constituyéndose en una herramienta de planificación operativa que busca establecer directrices en la materia como prioridad nacional. De hecho, esta política es una respuesta a fenómenos demográficos que ponen en una encrucijada a Guatemala, al ser considerados como inevitables.

El primero de estos fenómenos demográficos es el crecimiento poblacional, que se estima de 22 millones para el año 2032 (PRONACOM, 2018). Aunado a ello, las variables como el bono demográfico, (en donde habrá mayor cantidad de Población Económicamente Activa (PEA) que dependiente), demandará un incremento en la oferta de programas de atención en formación, educación y desarrollo, empleos y en la necesidad de generar un clima de salud física y mental acorde a ser empleada en el corto y mediano plazo. Por último, las proyecciones estiman que, para dicho año, en Guatemala, sus habitantes serán en un 79% una población urbana.

En lo anterior, el Parque Zoológico Nacional La Aurora juega un papel relevante en función de otorgar garantías de poder contar con un espacio de biodiversidad que permita al guatemalteco una sana diversión y la posibilidad de recrear elementos cognocitivos en su interacción con la fauna y flora del parque; aprendizaje en todas las vertientes que su mandato lo permita, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el clima de educación y salud.

2.5 Situación coyuntural en el análisis situacional- COVID19

Guatemala, al igual que el resto del mundo, deberá de cambiar prioridades para los próximos años, cuando en el marco de un mundo globalizado se enfrente a la potencial recesión económica producto de la pandemia mundial por Covid-19 que impacta a la economía guatemalteca desde marzo de 2020.

Diversas fuentes señalan que la crisis económica que se percibe en el mundo superará a la crisis de la Gran Recesión de 1929 “la evidencia de que marzo marcó el comienzo de una profunda recesión global es cada vez mayor” (Bloomberg, 8 de abril de 2020).²

² Al respecto ver: <https://elpais.com/economia/2020-04-08/los-indicadores-apuntan-que-el-mundo-ha-entrado-en-recesion.html>

El confinamiento obligatorio que, con características propias cada gobierno ha dado, ha obligado al paro laboral de más de 3,900 millones de personas (cerca de la mitad de la población mundial); esto significa que la suspensión de labores está afectando hasta el momento a 194 países que de una u otra forma han registrado casos de infección por el virus (AFP)

Figura No.11
Mapa de infecciones por Covid-19



Fuente: Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)

El Fondo Monetario Internacional (FMI), prevé que dada la rapidez con la que se está propagando el virus, sumado a las políticas de contención que viene implementando los gobiernos, el daño económico mundial será irreversible.³ Existe una depresión en el consumo, un aumento del desempleo y la industria ha sufrido un ahogamiento.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala en su último informe (“Observatorio de la OIT -segunda edición: el COVID-19 y el mundo

³ Al respecto ver: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13171>

del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis”), advierten que el paro de labores afecta a cerca del 81% de la fuerza de trabajo mundial, preveyéndose para el segundo trimestre la pérdida de 195 millones de empleos de tiempo completo en el mundo, es decir, una reducción en el empleo de 6.7%.⁴

Cabe destacar que los estudios mencionados no consideran la posibilidad de nuevos brotes del virus o nuevas cuarentenas establecidas por los Estados.

Es precisamente en este escenario de recesión económica mundial, que el Parque Zoológico Nacional Aurora debe plantear una serie de desafíos que permitan en buena medida sostener, aunque en menor número, el ritmo de mantenimiento y condición positiva para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el mandato que le es encomendado en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97).

El Banco de Guatemala (Banguat), señalaba en enero del presente año, un crecimiento económico para el 2020 del 3.6% del PIB, lo cual significaba una décima más de lo alcanzado en 2019 (3.5% del PIB). Obviamente el entorno macroeconómico producto de la pandemia del Covid-19, obliga en buena medida un replanteamiento del escenario por la desaceleración prevista en el crecimiento de la economía mundial y nacional, que significó un ajuste al 26 de marzo de parte de la Junta Monetaria, estableciendo un decrecimiento económico que lo ubica entre 0.5 % y 1.5%.⁵

Uno de los mayores desafíos que tendrá actualmente el Parque Zoológico Nacional La Aurora estará orientado a recurrir a acciones que le permitan continuar con sus operaciones para lograr la atención de la fauna a su cargo.

Aunado a ello, se deberá de contar con la capacidad de generar inversión directa que permita en buena medida evitar el colapso de sus operaciones en

⁴ Al respecto ver: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--dgreports/--dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

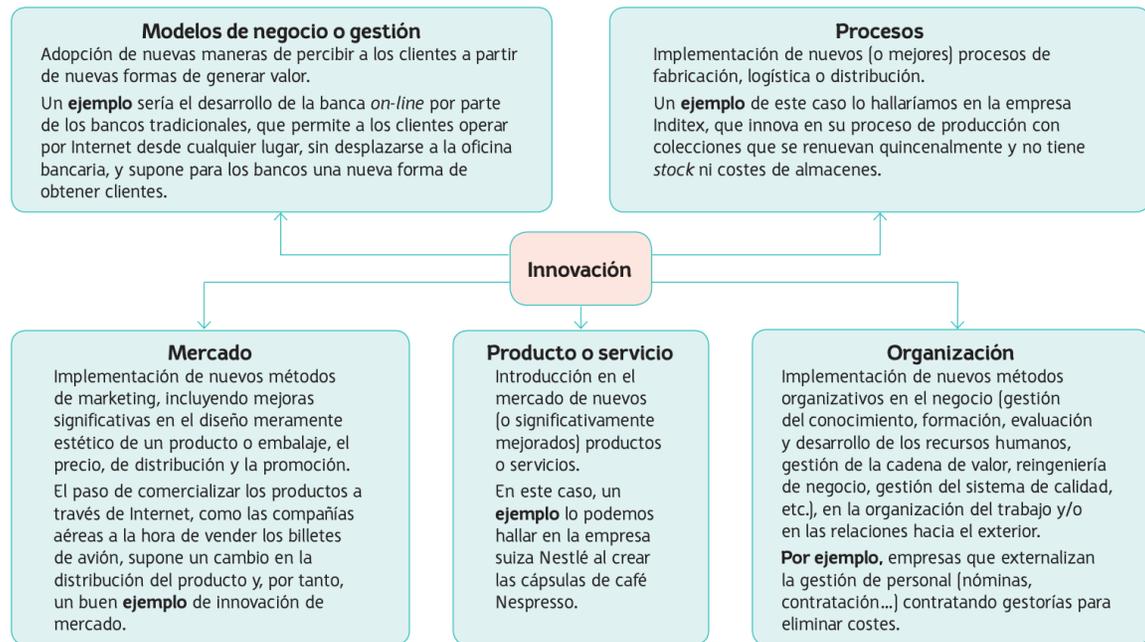
detrimento del bienestar de todas las especies del parque. La recesión económica que se vislumbra en el corto plazo y en donde el país deberá aprovechar todas sus capacidades institucionales disponibles que permitan ser atractivos en un ambiente de desaceleración económica global.

Como parte de una estrategia para generar mejoras en el ritmo de crecimiento económico, en consonancia con las fuentes de inversión, se considera relevante el incremento en las capacidades que posee el Parque Zoológico Nacional La Aurora por medio del fomento a la innovación en las actividades que le permiten acceder a los recursos para su funcionamiento siendo la MARCA ZOOLOGICO el activo mas fuerte y destacado para producir, por lo tanto, el Plan de Marketing es la herramienta y el recursos para poder llegar al cumplimiento de sus funciones, no importando si genera un bien o servicio.

El Parque Zoológico Nacional La Aurora sabe que si innova pueden alcanzar una ventaja competitiva, es decir, pueden diferenciarse y fortalecerse, lo cual le generara un mejor posicionamiento en el lo que conlleva a la obtención y preferencia de sus usuarios, así como de nuevos clientes. Además, la innovación implica mejoras en la organización, pero también en la estrategia y en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) que permitan no solo darse a conocer, sino generar una serie de mejoras en la relación con sus clientes (externos e internos).

La innovación es, por tanto, una mejora en las actividades del Parque haciendo ajustes a los modelos de negocios, a los procesos, a la organización, a los productos o servicios, en función de la eficiencia y la mejora en el posicionamiento que hoy tiene con sus usuarios.

Figura No.12 Tipos de innovación



Fuente: McGraw-Hill Education (2020).⁶

Las organizaciones, por lo tanto, requieren de la generación de departamentos de Investigación+Desarrollo e +Innovación (I+D+I). La investigación requiere el llevar a cabo una estrategia que permita generar actividades de índole intelectual y experimental, que se realicen de manera sistemática y que tiene como objetivo el incrementar los conocimientos sobre un bien o servicio, tanto interno como externo, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia.

En cuanto al desarrollo, implica la puesta en práctica de la investigación realizada (por ello es un proceso), para la fabricación o puesta en servicio de nuevos bienes o servicios que orientan una mejora en la tecnología utilizada.

Luego de la validación de la investigación, por medio de la variable desarrollo, se da paso a una mejora sensible en los resultados finales, lo cual conlleva a crear mejoras o novedades en productos y servicios, entendido esto como la innovación.

⁶ Al respecto ver: <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448614224.pdf>

2.6 Modelo de causalidad

2.6.1 Identificación y priorización del problema

El Parque Zoológico Nacional La Aurora enmarca su trabajo y funciones bajo las orientaciones que plantea la Constitución Política de la República en su artículo 118, donde establece que:

“El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.”

Esto determina una serie de obligaciones para el Estado donde la labor del Parque Zoológico Nacional La Aurora se vuelve imprescindible en correspondencia con la Sección Décima “Régimen Económico y Social”, Capítulo II, establecidos en la Carta Magna, tales como el “*velar por la elevación del nivel de vida de los habitantes...*”.

Además, SECCION SEGUNDA, Cultura, Artículo 64.- Patrimonio natural reza que:

“Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista. “

Para ello debe formular y ejecutar las políticas, acciones, procedimientos de protección a la biodiversidad de la que es responsable.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, en el pilar “Desarrollo Social” señala la importancia de lograr una mayor calidad de vida de los guatemaltecos a través de diversas acciones que mejore e impulsen su desarrollo. Complementan a esto las Metas Estratégicas de Desarrollo, que están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo K’atún 2032 y a los ODS.

En función de poder aportar al marco señalado anteriormente y para identificar los problemas que el Parque Zoológico la Aurora enfrenta en su conjunto, se procedió a una serie

de validaciones estratégicas en el marco de la pandemia Covid-19; estas implicaron un taller participativo con directores de las distintas áreas del Parque para definir un estado a través del ejercicio FODA , así como el trabajo de entrevistas (presenciales) con la administración del Parque, dadas las limitaciones de distanciamiento y contacto establecidas por el Gobierno Central.⁷

Con base en lo anterior, se procedió a la definición de los distintos aspectos a atender en función de su relevancia -de acuerdo al mandato institucional-, las prioridades de gobierno y la necesidad de intervención que se requiere de ello. Además, se analizaron los apoyos, en correspondencia con las líneas estratégicas de acción de las autoridades del Parque; y por último, se determinó la capacidad que se tiene -recursos-, para realizar las intervenciones correspondientes.⁸

Para comprender el problema es necesario citar el mandato institucional del Parque, establecido en el DECRETO LEY NUMERO 39.

... Artículo 1. --Quedarán, en lo sucesivo, al cuidado y bajo la administración de la Asociación Centroamericana de Historia Natural, el Parque Zoológico Nacional la Aurora, sus instalaciones y las áreas verdes que existen en el mismo. EL Ministerio de Agricultura demarcará los límites del terreno que quedara bajo control de la Asociación Centroamericana de Historia Natural.

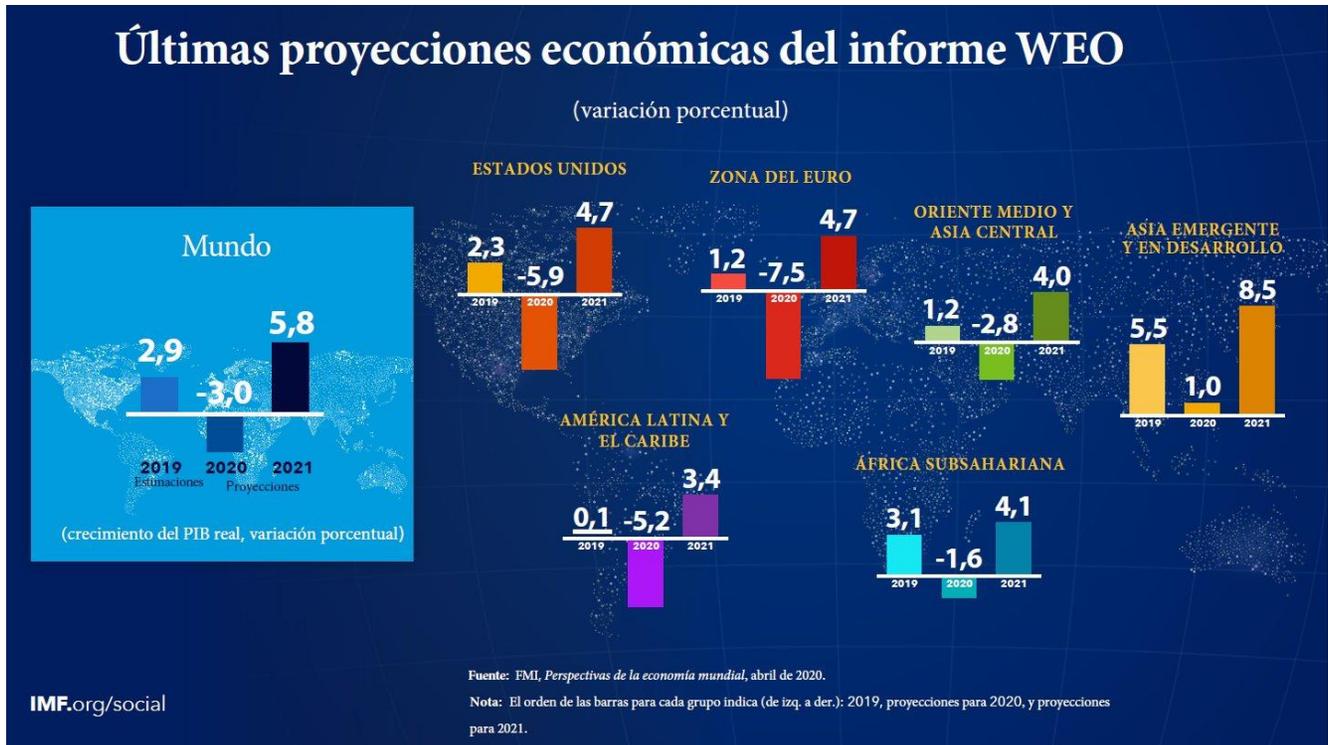
Así, se definió que el problema central del Parque Zoologico La Aurora está orientado a solucionar “la procuración de fondos para lograr el mantenimiento del Parque dando cumplimiento a las funciones de su razón de ser para el periodo 2020-2024” a través de contar con una planificación y programación sólida y coherente. Es relevante mencionar que las condiciones de la pandemia Covid-19 están modificando los escenarios que implican una recesión mundial y un decrecimiento económico, que incluso, según el último “Informe de Perspectivas de la Economía Mundial”⁹ del FMI podría llegar ser de -2%; lo anterior prevé la necesidad de una reactivación económica impulsada de inmediato.

⁷ Se realizaron entrevistas a miembros de la Administración del Parque.

⁸ En el marco de los instrumentos facilitados por la Segeplán y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

⁹ WEO, por sus siglas en inglés.

Figura No.13



Fuente: FMI (abril, 2020).

Figura No.14
Identificación y priorización de la problemática

PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS							
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo				Capacidad					CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
No	Problemas identificados (causas)	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata del parque.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por el Parque	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de el Parque	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	ZOO cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	ZOO cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	El Parque tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD				
1	1. Poco aporte económico del estado para desarrollar los programas	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	5.0	2.5	5.8	5.0	7.5	10.0	7.50	8.67	Alta Prioridad	1	
2	2. Espacio físico para el crecimiento del parque limitado en su extensión actual (polígono)	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	5.0	7.5	7.5	3.0	3.0	7.5	4.50	8.40	Alta Prioridad	4	
3	4. Aspecto tecnológico e informático débil para el desarrollo de información para la toma de decisiones	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	5.0	7.6	7.5	4.0	5.0	7.5	5.50	8.61	Alta Prioridad	2	
4	5. Plan Marketing sólido para desarrollo de la marca como factor activo y generador	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	2.5	10.0	7.5	2.0	7.5	5.0	4.83	8.47	Alta Prioridad	3	

Figura No.15 Búsqueda y sistematización de evidencias

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACION DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										DPSE08		
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Guía didáctica para un mejor aprovechamiento de las visitas al parque zoológico la Aurora.			X			Juárez Mendizabal, Percy Antonio. Guatemala 2007 Universidad de San Carlos.			X		Tesis orientada a todas las personas que comprenden que la vida es una lucha en contra de la destrucción desmedida de los recursos naturales; específicamente al Ministerio de Educación, catedráticos de ciencias naturales, al Parque Zoológico Nacional La Aurora y entidades afines, a la Facultad de Ciencias Económicas, en donde el estudiante dentro del área de la mercadotecnia, pueda incentivar su aspecto creativo y busque la promoción de la conservación de los recursos naturales y por ende de la especie humana
2	Etnozoología de la arqueología Maya e iconografía en el Parque Zoológico Nacional La Aurora. www.Maya-Archaeology.org https://www.maya-archaeology.org/zoos_parques_zoologicos_safari_zooarqueologia_parques_nacionales_Mexico_Guatemala_Honduras_Belice/Parque_Zoologico_Nacional_La_Aurora_ocelotes_cocodrilos_serpientes.php		X				Revista. Actualización Noviembre 11, 2011. Primer publicación septiembre, 2008. Guatemala.			X	X	Revista dirigida a los interesados en conocer sobre las diferentes especies que habitan en el Parque Zoológico Nacional la Aurora. Indica que es un recinto muy propio para realizar investigación zoológica o de zooarqueología Maya, el Parque Zoológico Nacional La Aurora es un sitio placentero y seguro para trabajar. Revista pictográfica.
3	Historia del Zoológico la Aurora. Memorias				X		Toledo Ordoñez, Jose. 1999.			X		"En Guatemala, la idea de crear un jardín zoológico surgió durante el gobierno de José María Reyna Barrios, quien en 1892 adquirió la Finca Nacional La Aurora. No fue sino hasta en el año 1924 cuando el presidente José María Orellana decidió realizar los planes de Reyna Barrios....". Libro histórico que en forma narrativa describe los diferentes momentos de la vida del Zoológico la Aurora desde su fundación
4	Enciclopedia en línea sobre Guatemala https://wikiguate.com.gt/zoolo-gico-la-aurora/					Enciclopedia virtual informativa			X	X		Refiere información del Parque en relación a la filosofía de ser del parque: Visión, misión, principios, objetivos, animales, horarios y tarifas
5	PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS ANIMALES SILVESTRES EN GUATEMALA.					Tesis de Grado	Méndez, Jaime Juan. 2014. Guatemala, Quetzaltenango.	X	X	X	X	Guatemala es un país mega-diverso, tanto por la cantidad y variedad de especies animales, siendo el Estado participativo en diversos convenios ambientales, en particular el Convenio CITES, relativo a la conservación de especies en peligro de extinción o amenazadas. El Derecho Ambiental Guatemalteco reconoce la categoría jurídica de derechos ambientales de los animales silvestres, aunque su tutela se centra en la protección de los sistemas bióticos y la represión del tráfico ilegal de especies. planteó la descripción de los derechos ambientales que la legislación guatemalteca prevé para los animales silvestres, y como objetivos específicos, a) Establecer si el Derecho Ambiental reconoce la categoría jurídica de derechos ambientales de los animales silvestres; b) Analizar el nivel de protección normativa a los derechos ambientales de la legislación guatemalteca; c) Identificar normativa internacional y comparada ambiental que prevea derechos específicos a los animales silvestres, por sí considerados.

III. Marco estratégico institucional

El mandato del Parque Zoológico la Aurora establecida en DECRETO LEY NUMERO 39. Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Publicado en el Diario Oficial de la República de Guatemala El Guatemalteco, señala que:

“Artículo 1o. --Quedarán, en lo sucesivo, al cuidado y bajo la administración de la Asociación Centroamericana de Historia Natural, el Parque Zoológico Nacional la Aurora, sus instalaciones y las áreas verdes que existen en el mismo. EL Ministerio de Agricultura demarcará los límites del terreno que quedará bajo control de la Asociación Centroamericana de Historia Natural. “

Para ello, con base en ese mandato, en la Constitución Política de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo K’atún 2032, en lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024 y en las Metas Estratégicas de Desarrollo, así como en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo, en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco jurídico nacional e internacional, se plantean la siguiente Misión, Visión, Objetivos Estratégicos Institucionales y Valores correspondientes:

3.1 Misión:

Promover la educación y la conservación de la biodiversidad a través del desarrollo de estrategias educativas y de investigación, además de ser un lugar de recreación para los guatemaltecos.

3.2 Visión:

Ser un Zoológico líder por sus buenas prácticas e innovación en bienestar animal, educación, investigación y conservación de fauna, flora y patrimonio cultural a nivel nacional e internacional.

3.3 Objetivo estratégico institucional

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para el crecimiento y desarrollo de un Zoológico digno de competir a nivel internacional.

3.4 Objetivos específicos institucionales

- Promover la calidad y mejorar los niveles de desempeño del Parque Zoológico Nacional La Aurora.
- Fortalecer el ecosistema de gestión y administración del Parque Zoológico para beneficio de los guatemaltecos que hacen uso de sus instalaciones y se nutren con los programas.
- Brindar certeza jurídica a través de los procedimientos y acciones en la dirección del Parque Zoológico Nacional La Aurora.
- Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción de los guatemaltecos usuarios.

3.5 Valores:

- ✓ **Transparencia:** en la administración eficiente de los recursos financieros y técnicos asignados al Parque Zoológico Nacional La Aurora.
- ✓ **Calidad:** al utilizar con rigor y eficiencia los recursos institucionales para cumplir con los objetivos propuestos.
- ✓ **Compromiso:** prestación eficiente y eficaz de servicios de calidad a la población para mejorar sus condiciones de vida.
- ✓ **Respeto:** para la valoración de los derechos individuales y colectivos de la sociedad en general.
- ✓ **Confianza:** en que se respetan los derechos de los usuarios en la prestación de los servicios.
- ✓ **Responsabilidad:** al hacerse cargo de las acciones y sus consecuencias, cuidando la integridad de la institución y procurando el bienestar de los demás.
- ✓ **Honradez:** realizando las funciones con rectitud e integridad en todas las actividades que se asignan.
- ✓ **Sinceridad:** coherencia entre lo expresado y lo actuado, para coadyuvar a sustentar la confianza, y promover así una adecuada gestión pública.

IV. Formulación de resultados y metas

4.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo

Dentro de la Política General de Gobierno 2020-2024, se establece, en función de metas y resultados, una correspondencia directa con el pilar “Desarrollo Social”. Este pilar busca crear las condiciones adecuadas para propiciar la igualdad de oportunidades en los guatemaltecos de acceder a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo y satisfacción de las necesidades básicas independientemente de sus características, entorno socio cultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.

Promover y dinamizar la reducción de la brecha entre quienes mas necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población , para que puedan acceder a mejores condiciones de ingresos y a una mejor calidad de vida, sobre la base de una infraestructura pública que funcione, con equilibrio presupuestario, y estabilidad macroeconómica y financiera, impulsando la inclusión social y la sostenibilidad medioambiental.

Objetivo Estratégico de la Política General de Gobierno 2020-2024 en el pilar de Desarrollo Social: Promover y dinamizar la reducción de la brecha entre quienes mas necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores condiciones de ingresos y a una mejor calidad de vida

Dicho objetivo tiene los siguientes objetivos sectoriales:

- ✓ Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos mas vulnerables.
- ✓ Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio de desarrollo del capital humano y del impulso de los programas de asistencia social.
- ✓ Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema.

4.2 Formulación de resultados institucionales

Posterior a la definición establecida por el Parque Zoológico Nacional La Aurora como la “la necesidad de planificar y programar por indicadores de calidad” para lograr el crecimiento y desarrollo de las actividades de gestión y administración para el periodo 2020-2024”, y como parte de su Plan Estratégico Institucional se plantean los siguientes resultados.

Resultados inmediatos:

Debido a factores que están incidiendo dentro de la economía mundial producto de la pandemia Covid-19 que implican una contracción económica con tendencia a crecimiento negativo (-2%), se considera poco conveniente y realista la presentación de resultados inmediatos por factores de contexto ajenos a las funciones y razón de ser del Parque Zoológico Nacional La Aurora.

Resultados intermedios:

1. Para el 2023, se mantiene y se sirven un total de 105120 raciones de alimentación a las especies que viven en el Parque Zoológico Nacional La Aurora
2. Para el 2023 se mantiene el número de habitantes por especie en el Parque Zoológico Nacional La Aurora
3. Para el año 2023, se han beneficiado 1,241,674 personas, con el ingreso a las instalaciones del Parque

Resultado final

Para el año 2020 se ha mantenido en un 100% la alimentación de calidad de las especies que se atienden en el Parque Zoológico Nacional La Aurora.

V. Análisis FODA

El análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), realizado a lo interno del Parque Zoológico de la Aurora, permitió evidenciar la necesidad de adaptación al cambio en el ámbito de la participación como organización que preserva la biodiversidad de fauna en el país y que se destaca a nivel nacional y regional. Específicamente destaca el papel relevante en lo que respecta a temas del liderazgo, y esto dada la naturaleza de la institución.

Para realizar el FODA se realizó un análisis sobre la estructura, procesos, recursos y capacidades con que cuenta el Parque. El mismo se realizó mediante un ejercicio participativo para orientar estrategias de implementación para maximizar las acciones que el Parque tiene para el cumplimiento de su mandato.

Fortalezas

- ✓ Contar con una estructura Directiva consolidada y comprometida con la razón de ser del Parque
- ✓ Tener una estructura organizacional administrativa que da soporte y cobertura a la gestión y administración del parque
- ✓ Sistemas operativos fiables que garantizan la ejecución y transparencia financiera
- ✓ Personal técnico especializado que garantiza el bienestar animal y los proyectos de conservación al más alto nivel nacional.
- ✓ Programas en materia de educación, formación, acompañamiento y desarrollo al sector educativo del país
- ✓ Imagen solida y reconocida a nivel nacional e internacional.

Debilidades

- Poco aporte económico del Estado para desarrollar los programas
- Espacio físico para el crecimiento del parque limitado en su extensión actual (polígono)
- Aspecto tecnológico e informático que podría ser fortalecido para el desarrollo de información para la toma de decisiones
- Plan Marketing sólido para desarrollo de la marca como factor activo y generador

Oportunidades

- ✓ Mercado turístico internacional
- ✓ Aporte de diferentes ayudas de los zoológicos de otros países al Parque
- ✓ Interés de diferentes actores por participar en los programas del Parque
- ✓ Proyectos de cooperación internacional con entidades reconocidas a nivel mundial
- ✓ Participación en programas de capacitación técnica
- ✓ Alianzas con entidades académicas nacionales e internacionales dedicadas a la conservación y preservación de la fauna

Amenazas

- Fenomenos naturales que afecten el funcionamiento del Parque
- Futura aportacion del MAGA incierta por situaciones politico y económicos del país
- Condiciones externas que impacten en la visita e ingreso al parque de visitantes
- Intereses de grupos antizoológico que puedan generar controversias a su razon de ser.

V. Análisis de actores

Como parte del proceso de implementación de las estrategias propuestas se consideraron relevantes los siguientes actores de acuerdo a los instrumentos brindados por Segeplán (DPS-21).

Figura No.16
Análisis de actores

ANALISIS DE ACTORES								DPSE-21
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones	(3) Jerarquización del poder	(4) Interés que posea el actor			
1	Ministerio de Agricultura (MAGA)	1	1	0	1	Económicos	Cumplimiento con las entregas presupuestarias en tiempo.	Nacional
2	Asociación Latinoamericana de Parque zoológicos y acuarios	1	1	-1	1	Formación y capacitación	Seminarios, talleres, cursos de especialización	Nacional
3	Zoologico de San Diego	1	1	-1	1	Desarrollo de programas de reproducción	Intercambios de genética y capacitación específica de la misma	Nacional
4	African Safari Puebla	1	1	-1	1	Estudios de genética y capacitación	Intercambios de genética y capacitación	Nacional
5	Agencia Internacional de Desarrollo -AID-	1	1	0	1	Económicos	Desarrollo de programa para cambio de actitud en la población local de Monaterri	Departamental. Santa Rosa, Taxisco.
6								

Fuente: Propia (2)

VI. Seguimiento estratégico

Figura No.17
Ficha del Indicador

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)			DPSE-18
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA			
Nombre del Indicador	PLANIFICACION Y PROGRAMACION POR INDICADORES DE CALIDAD		
Categoría del Indicador	Producto		
Meta de la Política General de Gobierno Asociada (Plan)	ODS 3 Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		
Política Pública Asociada	(4.2) Desarrollo social	Seguridad Integral	

Descripción del Indicador	Planificación por objetivos : Es el estado óptimo de desempeño que el futbolista llega a alcanzar en la plenitud de sus calidades: humanas, físicas, técnicas y motoras . "Es el modelo o sistema de dirección de actividades mediante la planeación y el control de la gestión y administración, basado en el principio de que, para lograr resultados, la organización necesita definir antes su función y objetivo central y a donde pretende llegar".
Interpretación	Donde: Planificación por objetivos es el resultado de la suma de: a) Establecimiento de objetivo entre unidades y la Gerencia General b) Interrelación de los objetivos entre unidades y departamentos c) Medición y control de resultados d) Evaluación, Revisión y modificación continua de planes e) Participación activa de todos los ejecutivos
Fórmula de Cálculo	$RDS = (a) + (b) + (c) + (d) + (e)$

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X		
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
		X	

Tendencia del Indicador	2015	2016	2017	2019	2020
Años	2015	2016	2017	2019	2020
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0			3,010,000.00	3,010,000.00

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2017	
2018	105,120
2019	105,120

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Los datos se han obtenido de los informes de labores del Parque de años anteriores
Unidad Responsable	Gerencia Administrativa
Metodología de Recopilación	Consulta de documentación y entrevista hablada con personas relacionadas, Informe Anual de Actividades

IX. Anexos

Figura No.18
Información Presupuestaria

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			ANEXO DPSE-02	
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2020	3,000,000.00	1,318,315.00	1,318,315.00	100.00%
2019	2,991,000.00	2,991,000.00	2,991,000.00	100.00%
2018	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00%
2017	2,878,355.00	2,878,355.00	2,878,355.00	100.00%
2016	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00%